



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.593 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 367/2015, de fecha 16 de Noviembre de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Decreto de Alcaldía N° 5.994/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015, que Autoriza Programa de Actividad Municipal denominada Aniversario N° 50 Centro de Madres Asentamiento de Catapilco.
- Carta de fecha 10 de Noviembre de 2015, emitida por la Directiva del Centro de Madres de Asentamiento de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE Programa de Actividad Municipal, denominada “ANIVERSARIO N° 50 CENTRO DE MADRES ASENTAMIENTO DE CATAPILCO”, según siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Municipales

**“Aniversario N° 50
Centro de Madres Asentamiento de Catapilco”**

Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla con los Centro de Madres de la Comuna, realizara la Actividad Aniversario N°50 del Centro de Madres Asentamiento de Catapilco”

Objetivos Específicos

- Estimular la participación del Centro de Madres Asentamiento



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener Activos a los Centro de Madres
- Incentivar la participación a la comunidad general

Infraestructura

Lugar Patio Centro de Madres Asentamiento Catapilco.

Día

19 de Diciembre del 2015 desde las 20:00 a 04:00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-